



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

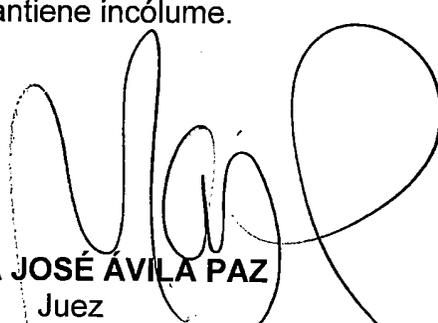
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0070 del 27 de agosto de 2019
Ejecutivo Hipotecario No. 2018-0046 del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.

Como lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito allegado el pasado 2 de septiembre se encuentra ajustado a derecho, se corrige el acta de fecha 2 de agosto pasado, para señalar que el apoderado de la parte demandante es el abogado Jhon Sebastián Atara López y no como allí se consignó.

En lo demás, la actuación se mantiene incólume.

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	<u>13 SEP 2021</u> 109
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	